



Plan Integral de Trabajo del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024

Julio de 2023

Contenido

Glosario	3
1. Introducción	5
2. Marco jurídico.....	8
3. Objetivos	13
4. Fases del Plan Integral de Trabajo	15
5. Cronograma de actividades	18

Glosario

ACN	Acta(s) de Cómputo Nacional de la Mesa de Escrutinio y Cómputo de la votación emitida en el extranjero
AEC	Acta(s) de Mesa de Escrutinio y Cómputo de la votación emitida en el extranjero
ARE	Área(s) de Responsabilidad Electoral
CAE	Persona(s) Capacitadora(s) Asistente(s) Electoral(es)
CDINE	Consejo(s) Distrital(es) del Instituto Nacional Electoral
CGINE	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
CLINE	Consejo(s) Local(es) del Instituto Nacional Electoral
CNCS	Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Nacional Electoral
CNV	Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores
COVE	Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Consejo General del Instituto Nacional Electoral
CRFE	Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral
ECAE23-24	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024
Grupo de Trabajo	Grupo de Trabajo Interinstitucional para el Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los Procesos Electorales Locales 2023-2024
INE	Instituto Nacional Electoral
INETEL	Centro de Atención Ciudadana INETEL
JDE	Junta(s) Distrital(es) Ejecutiva(s) del Instituto Nacional Electoral
JGE	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
JLE	Junta(s) Local(es) Ejecutiva(s) del Instituto Nacional Electoral
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Lineamientos	Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024
LNE-Extranjero	Lista(s) Nominal(es) del Electorado en el Extranjero
LOVEI	Lineamientos del voto electrónico por Internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero (Anexo 21.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral)
LOVP	Lineamientos para la organización del voto postal de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para los procesos electorales y de

	participación ciudadana (Anexo 21.1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral)
MEC	Mesa(s) de Escrutinio y Cómputo
OPL	Organismo(s) Público(s) Local(es)
PEF	Proceso Electoral Federal
PEL	Proceso(s) Electoral(es) Local(es)
PEP	Paquete(s) Electoral(es) Postal(es)
PIT-VMRE	Plan(es) Integral(es) de Trabajo del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
PPC	Proceso(s) de Participación Ciudadana
RE	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
SE	Persona(s) Supervisora(s) Electoral(es)
Solicitud de Inscripción	Solicitud(es) Individual(es) de Inscripción a la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero
SIVEI	Sistema de Voto Electrónico por Internet para las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Nacional Electoral
SRVE	Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral
VMRE	Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
ZORE	Zona(s) de Responsabilidad Electoral

1. Introducción

El 11 de agosto de 2021, el CGINE aprobó, mediante Acuerdo INE/CG1434/2021, la creación e integración de la COVE, con el objetivo de supervisar y dar seguimiento a la coordinación y desarrollo de los procesos, programas, proyectos y demás actividades relativas al VMRE en los PEL y, en su caso, en los PPC que tuvieran lugar en 2022 y 2023, así como las acciones de vinculación con la comunidad mexicana en el exterior para promover el VMRE y el análisis de las modalidades para la emisión del voto extraterritorial, con el fin de informar oportunamente y presentar proyectos al CGINE, sobre los trabajos realizados en la materia, para su aprobación.

El 14 de octubre de 2021, la Sala Superior del TEPJF emitió la sentencia recaída en el expediente número SUP-JDC-1076/2021 y acumulados, por medio de la cual, entre otros aspectos, ordenó al INE que en los procesos electorales posteriores garantice a las personas mexicanas en el extranjero sus derechos político-electorales a través de la implementación de las tres modalidades que la LGIPE reconoce para el ejercicio del voto.

El 9 de mayo de 2022, el CGINE aprobó, mediante Acuerdo INE/CG346/2022, los LOVEI, con el objeto de, entre otros, establecer las bases, mecanismos y procedimientos para la organización y operación del voto electrónico de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero tanto en los PEF y PEL, así como en los PPC, y cuyo numeral 9 dispone que en cada utilización del SIVEI, el CGINE deberá acordar los plazos y fechas que permitan el adecuado desarrollo de las actividades asociadas a dicho sistema. Posteriormente, el 20 de julio de 2022, los LOVEI fueron modificados, en cumplimiento a la sentencia SUP-RAP-141/2022, a través del Acuerdo INE/CG584/2022; asimismo, dichos lineamientos fueron incorporados como Anexo 21.2 del RE.

Asimismo, el 22 de agosto de 2022, el CGINE aprobó, mediante Acuerdo INE/CG597/2022, los LOVP con el objeto de prever, entre otros, las bases y los procedimientos para la organización del voto postal de las personas ciudadanas residentes en el extranjero para los PEF, PEL y PPC, y que en su numeral 8 refiere que los términos y plazos para la ejecución de sus actividades, serán aprobados por el CGINE mediante el PIT-VMRE correspondiente a los PEF, PEL y PPC que se celebren, con previo conocimiento de la COVE. Los LOVP fueron incorporados al RE como su Anexo 21.1.

El 10 de abril de 2023, el CGINE aprobó, mediante Acuerdo INE/CG257/2023, la integración y presidencias de las Comisiones Permanentes, las Comisiones Temporales, entre ellas la COVE, y otros órganos del INE, derivado de la nueva conformación del órgano superior de dirección del Instituto por la incorporación de la Consejera Presidenta, Lic. Guadalupe Taddei Zavala, la Consejera Electoral,

Mtra. Rita Bell López Vences, el Consejero Electoral, Mtro. Arturo Castillo Loza, y el Consejero Electoral, Mtro. Jorge Montaña Ventura.

Ahora bien, en el marco del PEF23-24 y los PEL23-24 cuyas jornada electoral concurrente se celebrará el domingo 2 de junio de 2024, la ciudadanía mexicana en el extranjero tendrá la posibilidad de participar en las elecciones federales para la renovación de la Presidencia de la República y las Senadurías, así como en los comicios a nivel local para elegir las Gubernaturas de las entidades de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, las Diputaciones Migrantes de la Ciudad de México y Oaxaca, así como una Diputación por el principio de representación proporcional del Estado de Jalisco.

De cara a dichos PEF y PEL, es menester la generación de una planeación integral que permita llevar a cabo, de manera puntual, periódica y oportuna, las actividades del VMRE, así como su debido seguimiento y evaluación, misma que presenta la COVE, por ser la Comisión Temporal de la materia en funciones, con atribuciones para conocer y presentar al CGINE los proyectos relativos al sufragio extraterritorial.

Asimismo, en virtud de la naturaleza transversal del proyecto del VMRE, como en ejercicios anteriores,¹ se requiere del trabajo conjunto y coordinado de las instancias de dirección (CGINE, JGE, COVE y otras comisiones), las áreas ejecutivas (DERFE, DEOE, DECEyEC, CNCS, UTSI, UTVOPL) y los órganos desconcentrados (CDINE, CLINE, JDE y JLE) del INE, así como de otras áreas del Instituto cuya participación resulte necesaria para el buen desarrollo del proyecto.

De igual forma, resulta fundamental la suma de esfuerzos con los OPL cuyas entidades celebrarán comicios locales el domingo 2 de junio de 2024 con votación extraterritorial. En ese sentido, y con fundamento en el artículo 109 del RE, el 14 de julio de 2023 se llevó a cabo una reunión de trabajo entre el INE y los OPL de las entidades federativas con VMRE en los PEL23-24, con el objetivo de revisar los aspectos relacionados con el desarrollo de las actividades en la materia, los esquemas de coordinación y colaboración para la adecuada instrumentación del VMRE, así como presentar la propuesta del PIT-VMRE para el PEF23-24 y los PEL23-24.

Por lo anterior, el **PIT-VMRE 2023-2024** establece la planeación y programación de actividades en materia del VMRE en el PEF23-24 y los PEL23-24, conformado

¹ Plan Estratégico del VMRE para el PEF11-12, aprobado mediante Acuerdo CG57/2011 del Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral; PIT-VMRE para los Procesos Electorales 2017-2018, aprobado mediante Acuerdo INE/CG194/2017; PIT-VMRE para los PEL20-21, aprobado mediante Acuerdo INE/CG152/2020; PIT-VMRE para los PEL21-22, aprobado mediante Acuerdo INE/CG1449/2021, y PIT-VMRE para los PEL22-23, aprobado mediante Acuerdo INE/CG391/2022. Asimismo, para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024, el CGINE aprobó el correspondiente PIT-VMRE, mediante Acuerdo INE/CG25/2022.

por el marco jurídico, el objetivo general y los objetivos específicos, las fases en las que se divide el proyecto, así como las actividades, tareas, entregables y fechas de ejecución.

De esta manera, el **PIT-VMRE 2023-2024** se presenta en cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias en la materia en aras de garantizar el ejercicio del VMRE a través de las modalidades previstas en la LGIPE.

Finalmente, es importante destacar que el **PIT-VMRE 2023-2024** representa un esfuerzo interinstitucional para ejercer eficientemente los recursos, mejorar los procesos y dar cumplimiento a los objetivos para el ejercicio del VMRE, bajo los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, así como el actuar institucional con perspectiva de género y racionalidad.

2. Marco jurídico

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece, en su artículo 35, fracción I, que es derecho de la ciudadanía votar en las elecciones populares.

El Libro Sexto de la **LGIFE** establece las disposiciones relativas al VMRE. Asimismo, especifica el marco de actuación de las autoridades electorales y los partidos políticos (artículos 329 a 356), entre cuyos aspectos se regulan los siguientes:

- **Cargos a elegir** (artículo 329, numeral 1). Las mexicanas y los mexicanos en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para elegir la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, las Senadurías, así como las Gubernaturas de las entidades federativas y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, siempre que así lo determinen las Constituciones locales.

El fundamento legal de las entidades con VMRE en los PEL 2023-2024 se refiere a continuación:

ENTIDAD	CARGO DE ELECCIÓN POPULAR	FUNDAMENTO LEGAL
Chiapas	Gubernatura	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 22, párrafo 1, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chiapas. • Artículo 7, párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.
Ciudad de México	Jefatura de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 7, apartado F, párrafo 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México. • Artículos 1, 6, fracción I y 13, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
	Diputación Migrante	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 7, apartado F, párrafo 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México. • Artículos 1, 4, 6, fracción I y 13 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

ENTIDAD	CARGO DE ELECCIÓN POPULAR	FUNDAMENTO LEGAL
Guanajuato	Gubernatura	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 23, párrafo I, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Artículo 275 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.
Jalisco	Gubernatura	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 6, fracción II, inciso e) de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Artículo 7, párrafos 3 y 4 del Código Electoral del Estado de Jalisco.
	Diputación de Representación Proporcional	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 6, fracción II, incisos a) y e) de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Artículo 7, párrafos 3 y 4 del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Morelos	Gubernatura	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 14, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Artículo 6, párrafo 2 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.
Oaxaca	Diputación Migrante	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 24, párrafo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Artículos 2, fracción XIII Bis, 38, fracción LXVII, 173, párrafo 5, fracción IV, 271 y 272, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
Puebla	Gubernatura	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 324 Bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Puebla.
Yucatán	Gubernatura	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 7, fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán. Artículos 1 y 16, párrafo 3 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

- **Registro de electores en el extranjero.** Se establece la facultad del INE para recibir trámites de la Credencial para Votar desde el Extranjero en embajadas y consulados (artículo 334, numeral 5); la creación de una sección permanente en el Padrón Electoral de ciudadanas y ciudadanos

en el extranjero (artículo 128); así como, la inscripción de la persona ciudadana a la LNE-Extranjero mediante solicitud a la DERFE por tres vías: postal; electrónica, o en forma personal en embajadas o consulados (artículo 331, numerales 1 y 2).

- **Modalidades de emisión del voto** (artículo 329 numeral 2; 345 numeral 1; y, 355 numeral 2). El ejercicio del VMRE podrá realizarse:
 - a) Por correo postal, cuya boleta deberá llegar a México hasta 24 horas antes del inicio de la jornada electoral;
 - b) Mediante entrega personal de la boleta en los módulos que se instalen en las embajadas o consulados, a más tardar el domingo anterior al de la jornada electoral, o
 - c) Vía electrónica, de conformidad con la LGIPE y en los términos que determine el INE, hasta las 18 horas del día de la elección.

El INE en coordinación con los OPL y la Secretaría de Relaciones Exteriores, deberá promover e instrumentar la instalación de dispositivos con acceso electrónico en las sedes diplomáticas del Estado Mexicano que se ubiquen en las localidades donde exista una amplia concentración de personas ciudadanas mexicanas en el extranjero.

- **Capacitación electoral** (artículo 346). El CGINE determinará el número de MEC y aprobará el método y plazos para seleccionar y capacitar a las personas que las integrarán aplicando en lo conducente lo establecido en el artículo 254 de la LGIPE. La JGE adoptará las medidas necesarias para asegurar la integración y funcionamiento de las MEC.
- **Escrutinio y cómputo** (artículos 347 a 352). Durante la jornada electoral, se realizará el escrutinio y cómputo de la votación emitida desde el extranjero por las y los funcionarios de MEC. Para el escrutinio y cómputo de la elección de la persona titular del Ejecutivo Federal, Senadurías, Gobernatura y Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, el INE y los OPL utilizarán el sistema electrónico habilitado por el INE, haciendo constar los resultados en las actas y aplicando, en lo que resulte conducente, las disposiciones de la LGIPE. El INE realizará la suma de los resultados de las actas de las MEC, y asentará la votación total en las actas de cómputo correspondiente. La persona Secretaria Ejecutiva generará el informe de resultados de la votación y ordenará su inclusión en el sistema de resultados electorales preliminares.
- **Campañas en el extranjero** (artículo 353). Se establece la prohibición a partidos políticos y candidaturas para realizar campañas electorales en el extranjero, así como para utilizar recursos de su financiamiento público o privado, para actividades ordinarias o de campaña en el extranjero.

- **Recursos para la implementación del VMRE** (artículos 354, numeral 1 y 355, numeral 1). Se faculta al INE para crear, en el año previo a la elección, las unidades administrativas que se requieran para el cumplimiento de las atribuciones y tareas que el Libro Sexto de la LGIPE establece en la materia. Se establece también que el costo de los servicios postales derivado de los envíos que por correo realicen el INE y los OPL, así como que el costo derivado de los servicios digitales, tecnológicos, operativos y de promoción, será previsto en el presupuesto de cada institución.
- **VMRE en las entidades federativas** (artículo 354, numeral 2). Se faculta al INE para establecer los lineamientos que deben seguir los OPL para el VMRE en las entidades que correspondan y su coordinación con los mismos.

El Libro Tercero, Título I, Capítulo IV del **RE**, regula los aspectos relativos al VMRE para la organización de los PEF, PEL y PPC (artículos 100 a 109).

En específico, el RE prevé (artículo 101, numerales 1 y 2) que corresponde a la DERFE, DEOE, DECEyEC, CNCS, UTSI, UTVOPL y demás áreas competentes del INE, la implementación del capítulo en cita, en el ámbito de sus atribuciones; y que los OPL de las entidades federativas cuyas legislaciones contemplan el VMRE, implementarán las acciones específicas para su instrumentación, de acuerdo con los lineamientos que emita el CGINE y los convenios generales de coordinación y colaboración que al efecto se celebren.

Para el VMRE, el CGINE emitirá los lineamientos a fin de establecer los mecanismos para la inscripción en la LNE-Extranjero, el envío de documentos y materiales electorales, la modalidad de emisión del voto, así como el escrutinio y cómputo del VMRE para las elecciones federales y locales, de conformidad con el Libro Sexto de la LGIPE (artículo 102).

Con base en lo señalado en el párrafo anterior, el 9 de mayo de 2022 el CGINE aprobó, mediante Acuerdo INE/CG346/2022, y modificó, a través del Acuerdo INE/CG584/2022, los **LOVEI**, mismos que integran el Anexo 21.2 del RE y que tienen por objeto, entre otros aspectos, establecer las bases, mecanismos y procedimientos para la organización y operación del voto electrónico por internet de las y los mexicanos residentes en el extranjero en los PEF y PEL, así como, en su caso, los PPC.

Asimismo, el 22 de agosto de 2022, el CGINE aprobó, mediante Acuerdo INE/CG597/2022, los **LOVP**, integrados como anexo 21.1 del RE, y que tienen por objeto, entre otros aspectos, establecer las bases y los procedimientos para la organización del voto postal de las personas mexicanas en el extranjero para los PEF y PEL, así como, en su caso, los PPC.

En materia del VMRE, el **Reglamento Interior del INE** establece como atribuciones de las áreas, las siguientes:

- La DERFE tiene las siguientes atribuciones (artículo 45, párrafo 1, incisos y), z) y aa)):
 - a) Coordinar con las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del INE la implementación de las actividades de organización y emisión del VMRE, relativas al seguimiento y evaluación del proyecto institucional; la difusión y promoción para registro, emisión del voto y resultados; registro y conformación de la LNE-Extranjero; organización para la emisión del voto; capacitación electoral e integración de mesas de escrutinio y cómputo; y escrutinio, cómputo y resultados;
 - b) Apoyar los programas y acciones del INE que permitan dar cumplimiento a las disposiciones legales y los acuerdos interinstitucionales relacionados con el registro, la promoción y la emisión del VMRE tanto para las elecciones federales como para las locales, y
 - c) Proponer e instrumentar programas y acciones permanentes de vinculación con los grupos y comunidades de mexicanas y mexicanos en el extranjero orientados a la promoción y ejercicio de su derecho al voto.
- La UTSI tiene la atribución (artículo 66, párrafo 1, inciso w)) de proponer e instrumentar la instalación y dispositivos con acceso para el voto electrónico de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos que se encuentren en el extranjero.

Asimismo, para el cumplimiento de las atribuciones que la LGIPE les confiere, corresponde a las JLE cumplir y ejecutar los acuerdos del CGINE y de la JGE (artículo 55, párrafo 1, inciso a)).

Por su parte, el **Plan Estratégico del INE 2016-2026**, aprobado por el CGINE mediante Acuerdo INE/CG870/2016 de fecha 21 de diciembre de 2016, contempla como objetivos estratégicos:

- 1) Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia;
- 2) Fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la vida democrática y política del país; y,
- 3) Garantizar el derecho a la identidad. Asimismo, establece dentro de sus políticas generales, la de organizar procesos electorales confiables y equitativos.

Así pues, la planeación, organización y ejecución del proyecto del VMRE en el PEF23-24 y los PEL23-24, deberá realizarse en el marco de los preceptos constitucionales y legales vigentes en la materia; así como, con base en los acuerdos y procedimientos emitidos por el INE y los OPL en el ámbito de su competencia.

3. Objetivos

3.1. Objetivo general

Cumplir con las disposiciones legales y los objetivos de la planeación estratégica institucional, a través de un proyecto transversal que incluya actividades de diseño, instrumentación, seguimiento y evaluación, para posibilitar a la ciudadanía mexicana en el extranjero el ejercicio de sus derechos político-electorales en el PEF23-24 y los PEL23-24, bajo los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, así como el actuar institucional con perspectiva de género y estándares de eficiencia y racionalidad.

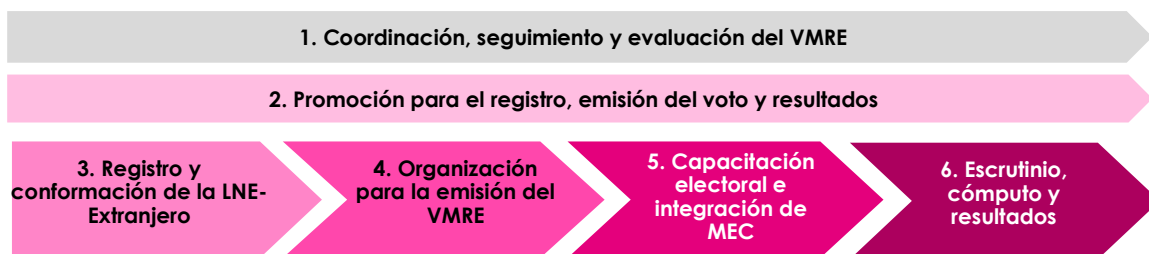
3.2. Objetivos específicos

Las áreas competentes del INE y de los OPL involucradas en el proyecto del VMRE en el PEF23-24 y los PEL23-24, respectivamente, realizarán sus actividades en el marco de los siguientes objetivos específicos:

- Promover y ampliar la participación de la ciudadanía mexicana en el extranjero.
- Fortalecer la confianza y la credibilidad en el INE y los OPL entre las mexicanas y los mexicanos en el extranjero.
- Utilizar las nuevas tecnologías de la información para facilitar diferentes aspectos sustantivos del proyecto, tales como la promoción del derecho al sufragio fuera de territorio nacional, la inscripción a la LNE-Extranjero, y la emisión y cómputo del voto en sus distintas modalidades.
- Llevar a cabo acciones de registro, organización y capacitación electoral para el ejercicio, recepción y escrutinio y cómputo del VMRE bajo las modales de votación postal, electrónica y presencial.
- Implementar acciones de difusión, comunicación y vinculación para la promoción del VMRE, mediante medios viables e idóneos, e integrar esfuerzos de actores interesados, tales como instituciones públicas o privadas, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil.
- Coordinar y dar seguimiento al VMRE, para identificar los avances, realizar el control de riesgos, llevar a cabo la toma de decisiones oportunas, o la puesta en marcha de acciones preventivas o correctivas ordenadas; igualmente, promover un esquema de interlocución interna que garantice el flujo adecuado y oportuno de información, apoyos e insumos para el cumplimiento de las tareas de las áreas vinculadas.

4. Fases del Plan Integral de Trabajo

Para la implementación del VMRE en el PEF23-24 y los PEL23-24, en el **PIT-VMRE 2023-2024** se establecen seis fases que integran las actividades a realizar por cada una de las áreas involucradas:



4.1. Fase 1. Coordinación, seguimiento y evaluación del VMRE

Supone valoraciones previas al proceso de carácter jurídico, normativo, presupuestal, organizacional, procedimental, técnico y operativo. Se establecen mecanismos de comunicación y coordinación, además de definir las actividades, tareas y fechas de ejecución de cada una de ellas. Durante el desarrollo del PEF23-24 y los PEL23-24, se presentarán informes de avances y seguimiento y, al concluir, se presentará en la COVE un Informe final de actividades del **PIT-VMRE 2023-2024**, a fin de someterlo a la consideración del CGINE.

4.2. Fase 2. Promoción para el registro, emisión del voto y resultados

Se define la estrategia de promoción del VMRE en el PEF23-24 y los PEL23-24, y se ejecutan las acciones de difusión, comunicación y vinculación con las personas mexicanas en el extranjero, con base en los programas específicos de trabajo que para tal efecto se establezcan. Se dará a conocer el derecho al sufragio, así como los plazos y requisitos para la inscripción a la LNE-Extranjero. Iniciado el periodo de inscripción, se invitará al registro y posteriormente a la emisión del voto por cada una de las modalidades de votación y, finalmente, se socializarán los resultados de la votación.

4.3. Fase 3. Registro y conformación de la LNE-Extranjero

Se define el mecanismo de inscripción a la LNE-Extranjero; se reciben y procesan las solicitudes de inscripción; se integra ese listado nominal para ser sometido al proceso de revisión y observación por los partidos políticos, para su posterior declaración de validez; y se brinda acompañamiento y

atención a las personas ciudadanas interesadas en emitir su voto desde el extranjero.

4.4. Fase 4. Organización para la emisión del VMRE

Esta fase contempla la organización del VMRE por las modalidades postal, electrónica por internet y presencial, en términos de la LGIPE, el RE, los LOVP, los LOVEI y los acuerdos que emita el CGINE, respectivamente.

Se diseñan, aprueban y producen los documentos y materiales electorales para la emisión del voto extraterritorial, los cuales se hacen llegar a la ciudadanía debidamente registrada por los medios que correspondan; y se reciben y procesan los votos, de acuerdo con cada modalidad de votación. Asimismo, se diseñan, aprueban y producen los documentos y materiales electorales para el escrutinio y cómputo de la votación recibida.

Por otra parte, se diseña el mecanismo de registro de representantes de partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes ante las MEC.

Igualmente, en el caso de la modalidad de votación electrónica por internet, durante esta fase se realizan los ajustes y parametrización del SIVEI; se lleva a cabo, en su caso, la auditoría de acompañamiento al sistema a fin de verificar su correcto funcionamiento; se realizan simulacros y se somete a un periodo de socialización para que la ciudadanía se familiarice en el uso del sistema; finalmente, se lleva a cabo la operación del SIVEI y la recepción de votos durante el periodo correspondiente.

Por lo que hace al voto presencial, las actividades, términos y plazos específicos, así como su seguimiento y evaluación se efectuarán en los términos que para tal efecto apruebe el CGINE, para aplicar el VMRE en el PEF23-24 y los PEL23-24.

4.5. Fase 5. Capacitación electoral e integración de MEC

En esta fase se elabora, aprueba y ejecuta el Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del VMRE, como parte de la ECAE23-24 que apruebe el CGINE; se generan los materiales didácticos y de apoyo para llevar a cabo la capacitación electoral del VMRE, y se definen los procedimientos a seguir por parte de la DECEyEC y de las JLE y las JDE para la integración de las MEC Postales y Electrónica del VMRE el día de la jornada electoral.

4.6. Fase 6. Escrutinio, cómputo y entrega de resultados

Se determina y acondiciona el Local Único; se implementa el escrutinio y cómputo de la votación emitida desde el extranjero, de acuerdo con las modalidades de sufragio, y se incorporan los resultados de las actas de cómputo por entidad federativa al sistema de resultados electorales

preliminares; finalmente, se hace llegar a las instancias correspondientes la documentación electoral.

No se omite mencionar que, las actividades y fechas referidas en cada una de las fases del **PIT-VMRE 2023-2024**, que se encuentran relacionadas en el cronograma de actividades, podrán modificarse o actualizarse, a causa de situaciones supervinientes ajenas al cumplimiento de las actividades de las áreas involucradas. De lo anterior, se informará a la COVE, junto con la justificación de la modificación o adecuación a las actividades y fechas que resulten afectadas y, en su caso, se someterán a su consideración.

5. Cronograma de actividades

En este apartado, se muestran las fases, actividades, tareas, entregables y fechas y/o periodos de ejecución del **PIT-VMRE 2023-2024**, que se contemplan para posibilitar el ejercicio del derecho en los comicios federales y locales a celebrarse el domingo 2 de junio de 2024.

1. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL VMRE

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
1.1 Coordinación, seguimiento y evaluación.	1.1.1 Seguimiento a los acuerdos emitidos por diversas instancias.	1.1.1.1 Elaboración y presentación de informes trimestrales de avance y seguimiento a acuerdos de diversas instancias (Grupo de Trabajo, COVE, otras comisiones, JGE y CGINE), así como al desarrollo de las actividades correspondientes a la promoción del VMRE, registro a la LNE-Extranjero, organización electoral, capacitación electoral y escrutinio y cómputo.	01.09.2023	30.06.2024
		1.1.1.2 Aprobación por la COVE de los informes trimestrales de avance y seguimiento del PIT-VMRE 2023-2024	01.09.2023	30.06.2024
		1.1.1.3 Presentación al CGINE de los Informes trimestrales de avance y seguimiento del PIT-VMRE 2023-2024.	01.09.2023	30.06.2024
	1.1.2 Evaluación del proceso del VMRE.	1.1.2.1 Elaboración del Informe Final de Actividades del PIT-VMRE 2023-2024 y de la evaluación de sus resultados.	03.06.2024	31.08.2024
		1.1.2.2 Aprobación por la COVE del Informe Final de Actividades del PIT-VMRE 2023-2024 y de la evaluación de sus resultados.	15.06.2024	31.08.2024
		1.1.2.3 Presentación al CGINE del Informe Final de Actividades del PIT-VMRE 2023-2024 y de la evaluación de sus resultados.	15.06.2024	31.08.2024

2. PROMOCIÓN PARA EL REGISTRO, EMISIÓN DEL VOTO Y RESULTADOS

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
2.1 Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2023-2024.	2.1.1 Definición y aprobación de la Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2023-2024.	2.1.1.1 Elaboración de la propuesta de la Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2023-2024.	01.07.2023	31.08.2023
		2.1.1.2 Aprobación por la COVE de la Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2023-2024.	01.08.2023	31.08.2023
		2.1.1.3 Presentación al CGINE de la Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2023-2024.	01.08.2023	31.08.2023
	2.1.2 Seguimiento a la Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2023-2024.	2.1.2.1 Elaboración de los Programas Específicos de Trabajo de la Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2023-2024.	01.08.2023	31.08.2023
		2.1.2.2 Presentación a la COVE de los Programas Específicos de Trabajo de la Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2023-2024.	01.08.2023	31.08.2023
		2.1.2.3 Informe trimestral de avances y resultados de los Programas Específicos de Trabajo de Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2023-2024, que forma parte de los Informes trimestrales de avance y seguimiento del PIT-VMRE 2023-2024.	01.09.2023	30.06.2024
2.2 Acciones de difusión y campañas institucionales.	2.2.1 Diseño y producción de materiales impresos (folletos, volantes, carteles, banners, entre otros).	2.2.1.1 Diseño y validación de materiales impresos correspondientes a la credencialización en el extranjero, el registro a la LNE-Extranjero y el ejercicio del voto.	01.08.2023	30.04.2024
		2.2.1.2 Producción de materiales impresos correspondientes a la credencialización en el extranjero y el registro a la LNE-Extranjero, en coordinación con la DECEyEC y la DERFE.	01.08.2023	30.04.2024
		2.2.1.3 Distribución de materiales impresos correspondientes a la credencialización en el extranjero y el registro a la LNE-Extranjero, en coordinación con la DECEyEC y la DERFE.	01.08.2023	30.04.2024
	2.2.2 Diseño, producción y difusión de materiales audiovisuales de la subcampaña del VMRE.	2.2.2.1 Diseño y producción de materiales audiovisuales para televisión y radio, cobertura local.	21.08.2023	15.04.2024
		2.2.2.2 Difusión de spots mediante el uso de los tiempos del Estado en radio y televisión y en las pantallas de los Módulos de Atención Ciudadana en territorio nacional.	15.09.2023	15.06.2024
	2.2.3 Estrategia digital.	2.2.3.1 Diseño de piezas de comunicación digital (videos y banners).	21.08.2023	17.05.2024

2. PROMOCIÓN PARA EL REGISTRO, EMISIÓN DEL VOTO Y RESULTADOS

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
		2.2.3.2 Pauta comercial en plataformas digitales.	15.09.2023	15.06.2024
	2.2.4 Informe de acciones de difusión y campañas institucionales.	2.2.4.1 Informe trimestral de actividades, tareas específicas y áreas a las que se brindó apoyo, que forma parte de los Informes trimestrales de avance y seguimiento del PIT-VMRE 2023-2024.	01.09.2023	30.06.2024
2.3 Acciones de comunicación.	2.3.1 Acciones de comunicación e información.	2.3.1.1 Elaboración de materiales de comunicación, socialización y distribución entre medios tradicionales y alternativos.	01.09.2023	03.07.2024
		2.3.1.2 Informe trimestral del monitoreo de medios nacionales impresos y electrónicos de los materiales de comunicación publicados, que forma parte de los Informes trimestrales de avance y seguimiento del PIT-VMRE 2023-2024.	01.09.2023	30.06.2024
		2.3.1.3 Agenda y desarrollo de entrevistas para autoridades y funcionariado.	01.09.2023	02.07.2024
	2.3.2 Pauta digital.	2.3.2.1 Informe trimestral sobre la pauta digital desplegada, que forma parte de los Informes trimestrales de avance y seguimiento del PIT-VMRE 2023-2024.	01.09.2023	31.07.2024
2.4 Acciones de vinculación.	2.4.1 Vinculación con mexicanas y mexicanos en el extranjero por medios digitales.	2.4.1.1 Carpeta de mensajes conversacionales en plataformas digitales.	01.09.2023	30.09.2023
		2.4.1.2 Informe trimestral derivado de la estrategia de información en el portal www.votoextranjero.mx y redes sociales del VMRE para el registro y la emisión del voto, que forma parte de los Informes trimestrales de avance y seguimiento del PIT-VMRE 2023-2024.	01.09.2023	30.06.2024
	2.4.2 Vinculación con instituciones y organismos.	2.4.2.1 Informes trimestrales sobre las acciones de vinculación con instituciones y organismos colaboradores, que forma parte de los Informes trimestrales de avance y seguimiento del PIT-VMRE 2023-2024.	01.09.2023	30.06.2024
	2.4.3 Vinculación con organizaciones de mexicanas y mexicanos en el extranjero y	2.4.3.1 Informes trimestrales sobre las acciones de vinculación con organizaciones de mexicanas y mexicanos en el extranjero y ciudadanía en general, que forma parte de los Informes trimestrales de avance y seguimiento del PIT-VMRE 2023-2024.	01.09.2023	30.06.2024

2. PROMOCIÓN PARA EL REGISTRO, EMISIÓN DEL VOTO Y RESULTADOS

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
	ciudadanía en general.			
2.5 Atención personalizada a través de INETEL.	2.5.1 Acciones para la atención ciudadana.	2.5.1.1 Definición de acciones de atención ciudadana a través de INETEL, durante el periodo de registro a la LNE-Extranjero y el ejercicio del VMRE.	01.08.2023	30.09.2023
		2.5.1.2 Informes trimestrales del desarrollo de las acciones de atención ciudadana, que forma parte de los Informes trimestrales de avance y seguimiento del PIT-VMRE 2023-2024.	01.09.2023	30.06.2024

3. REGISTRO Y CONFORMACIÓN DE LA LNE-EXTRANJERO

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN	
3.1 Registro y conformación de la LNE-Extranjero.	3.1.1 Emisión de los Lineamientos y sus anexos.	3.1.1.1 Aprobación por la CNV del proyecto de acuerdo por el que se recomienda al CGINE, a través de la CRFE, la emisión de los Lineamientos y sus anexos.	01.07.2023	31.08.2023	
		3.1.1.2 Presentación a la COVE y aprobación por la CRFE del proyecto de acuerdo del CGINE por el que se emiten los Lineamientos y sus anexos.	01.07.2023	31.08.2023	
		3.1.1.3 Aprobación por el CGINE del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos y sus anexos.	01.07.2023	31.08.2023	
	3.1.2 Desarrollo del SRVE.		3.1.2.1 Desarrollo y pruebas de la versión 8.0 del SRVE.	05.06.2023	28.08.2023
			3.1.2.2 Liberación de la versión 8.0 del SRVE.	01.09.2023	01.09.2023
			3.1.2.3 Desarrollo y pruebas del Servicio Web de Procesamiento de Solicitudes.	11.07.2023	20.07.2023
			3.1.2.4 Pruebas de integración entre el SRVE y el Servicio Web de Procesamiento de Solicitudes.	27.07.2023	31.07.2023
			3.1.2.5 Liberación del Servicio Web de Procesamiento de Solicitudes.	29.08.2023	29.08.2023
			3.1.2.6 Liberación y entrega del módulo para la generación y entrega de cuentas de acceso al SIVEI para la ciudadanía con registro en la LNE-Extranjero.	15.04.2024	15.04.2024
	3.1.3 Inscripción en la LNE-Extranjero.		3.1.3.1 Periodo de recepción de Solicitud de Inscripción de la ciudadanía.	01.09.2023	20.02.2024
			3.1.3.2 Notificación a la ciudadanía de inconsistencias identificadas en las Solicitudes de Inscripción.	01.09.2023	23.02.2024
			3.1.3.3 Recepción de subsanes a las Solicitudes de Inscripción por parte de la ciudadanía.	01.09.2023	26.02.2024
3.1.3.4 Análisis y determinación de la procedencia o improcedencia de las Solicitudes de Inscripción.			01.09.2023	02.03.2024	

3. REGISTRO Y CONFORMACIÓN DE LA LNE-EXTRANJERO

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
		3.1.3.5 Notificación a la ciudadanía de la improcedencia de las Solicitudes de Inscripción cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el LGIPE y los Lineamientos.	01.09.2023	09.03.2024
		3.1.3.6 Elaboración y envío a las personas integrantes de la CNV, la CRFE y la COVE, así como a los OPL, de los informes de avances de la recepción, procesamiento y verificación documental de Solicitudes de Inscripción, dentro del periodo establecido.	01.09.2023	23.02.2024
		3.1.3.7 Elaboración y envío a las personas integrantes de la CNV, la CRFE y la COVE del informe estadístico sobre el número de Solicitudes de Inscripción recibidas, con subsanes, determinadas procedentes e improcedentes, así como las causas de improcedencia.	28.02.2023	15.03.2024
		3.1.3.8 Disposición del Aviso de no inscripción a la LNE-Extranjero y medio de impugnación para las personas ciudadanas.	05.09.2023	15.05.2024
		3.1.3.9 Modificación de la modalidad de votación y/o, en su caso, del domicilio en el extranjero registrados en la Solicitud de Inscripción, por parte de la ciudadanía a través del SRVE.	01.09.2023	20.02.2024
		3.1.3.10 Modificación de datos de contacto (dirección de correo electrónico y/o número de teléfono móvil) registrados en la Solicitud de Inscripción, por parte de la ciudadanía a través del SRVE.	01.09.2023	01.06.2024
3.1.4 Integración de la LNE-Extranjero para Revisión.		3.1.4.1 Integración de la LNE-Extranjero para Revisión con corte al 2 de marzo de 2024.	03.02.2024	11.03.2024
3.1.5 Notificación a las JLE y los OPL de estadísticos de la LNE-Extranjero.		3.1.5.1 Notificación a las JLE y a los OPL de los estadísticos de personas ciudadanas que se inscribieron a la LNE-Extranjero para Revisión con corte al 2 de marzo de 2024, así como nominativos de la modalidad postal.	12.03.2024	12.03.2024
3.1.6 Puesta a disposición de la LNE-Extranjero para		3.1.6.1 Confirmación de la solicitud de entrega de la LNE-Extranjero para Revisión con corte al 2 de marzo de 2024, por parte de los partidos políticos acreditados ante la CNV.	09.02.2024	09.02.2024

3. REGISTRO Y CONFORMACIÓN DE LA LNE-EXTRANJERO

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
	Revisión a partidos políticos y formulación de observaciones por sus representantes.	3.1.6.2 Puesta a disposición de la LNE-Extranjero para Revisión con corte al 2 de marzo de 2024, a los partidos políticos acreditados ante la CNV.	12.03.2024	12.03.2024
		3.1.6.3 Revisión y notificación de observaciones a la LNE-Extranjero para Revisión con corte al 2 de marzo de 2024, por parte de los partidos políticos acreditados ante la CNV.	12.03.2024	20.03.2024
		3.1.6.4 Revisión y atención de las observaciones a la LNE-Extranjero, realizadas por los partidos políticos.	20.03.2024	27.03.2024
		3.1.6.5 Entrega al CGINE y a la CNV del informe de las observaciones a la LNE-Extranjero realizadas por los partidos políticos.	08.04.2024	08.04.2024
		3.1.7 Acuerdo del CGINE por el que se declara la validez y definitividad de la LNE-Extranjero.	3.1.7.1 Aprobación del acuerdo del CGINE por el que se declara la validez y definitividad de la LNE-Extranjero para el PEF23-24 y los PEL23-24.	09.04.2024
	3.1.8 Resoluciones del TEPJF para ordenar la inscripción a la LNE-Extranjero Definitiva.	3.1.8.1 Notificación a la CNV, la CRFE, la COVE y el Grupo de Trabajo, de las resoluciones del TEPJF por las que ordena la inscripción de personas ciudadanas en la LNE-Extranjero Definitiva.	28.05.2024	31.05.2024
	Generación de la LNE-Extranjero para preparación de claves del voto electrónico, y para escrutinio y cómputo del voto postal.	3.1.9.1 Entrega de la LNE-Extranjero para generación y envío de cuentas de acceso al SIVEI.	22.04.2024	22.04.2024
		3.1.9.2 Entrega de la LNE-Extranjero para escrutinio y cómputo del voto postal.	01.06.2024	01.06.2024

4. ORGANIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL VMRE

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
4.1 Diseño y producción del PEP.	4.1.1 Diseño de modelos de los elementos que integran el PEP.	4.1.1.1 Generación de modelos preliminares de los elementos que integran el PEP.	01.10.2023	31.10.2023
		4.1.1.2 Validación de los modelos preliminares de los OPL, de los elementos que integran el PEP.	01.11.2023	30.11.2023
		4.1.1.3 Aprobación por el CGINE, previo conocimiento de la COVE, y por los OPL, según el ámbito que corresponda, de los elementos que integrarán el PEP.	01.12.2023	31.12.2023
	4.1.2 Producción de elementos que conforman el PEP.	4.1.2.1 Aprobación por el CGINE, previo conocimiento de la COVE, y por los OPL, según el ámbito que corresponda, de los acuerdos por los que se determina el número adicional de boletas electorales a imprimir.	13.03.2024	31.03.2024
		4.1.2.2 Aprobación por la JGE, previo conocimiento de la COVE, y por los OPL, según el ámbito que corresponda, de los acuerdos por los que se ordena la impresión de los elementos que conforman el PEP.	13.03.2024	31.03.2024
		4.1.2.3 Impresión y puesta a disposición de la DERFE, de los elementos que integran el PEP para su posterior integración (boletas, sobres-voto, instructivos y, en su caso, material promocional).	01.04.2024	20.04.2024
4.2 Diseño y producción de la documentación y materiales electorales para el VMRE para la modalidad postal, a utilizar el día de la jornada electoral.	4.2.1 Revisión y validación de la documentación y los materiales electorales para el VMRE.	4.2.1.1 Revisión de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales.	02.10.2023	15.12.2023
		4.2.1.2 Validación de los diseños y especificaciones técnicas de los documentos y materiales electorales.	16.10.2023	18.12.2023
	4.2.2 Aprobación de los documentos y materiales electorales para el VMRE.	4.2.2.1 Aprobación por el CGINE, previo conocimiento de la COVE, y por los OPL, según el ámbito que corresponda, de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales.	01.12.2023	31.12.2023
		4.2.3 Producción y entrega de la documentación y	4.2.3.1 Producción y entrega de los OPL a la DEOE de la documentación y materiales electorales para el VMRE a utilizar el día de la jornada electoral.	15.04.2024

4. ORGANIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL VMRE

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
	materiales electorales para el VMRE.			
4.3 Logística postal del VMRE.	4.3.1 Diseño e instrumentación de la logística postal del VMRE.	4.3.1.1 Definición por la DERFE de la solución del servicio postal para el VMRE.	01.01.2024	31.03.2024
		4.3.1.2 Presentación ante la COVE del Procedimiento para la integración y envío del PEP y recepción del Sobre-Postal-Voto.	01.02.2024	28.02.2024
		4.3.1.3 Aprobación por la JGE del acuerdo por el que se emite el Procedimiento para la integración y envío del PEP y recepción del Sobre-Postal-Voto.	01.03.2024	31.03.2024
	4.3.2 Integración y envío del PEP.	4.3.2.1 Periodo de integración y envío de los PEP.	15.04.2023	30.04.2024
		4.3.2.2 Periodo de reenvío de los PEP, en su caso.	01.05.2024	24.05.2024
		4.3.2.3 Participación y acompañamiento de los partidos políticos durante la integración de los PEP.	15.04.2024	30.04.2024
		4.3.2.4 Elaboración y envío a las personas integrantes de la CNV, la CRFE y la COVE, del informe sobre la integración y envío de los PEP.	15.04.2024	03.05.2024
	4.3.3 Recepción del Sobre-Postal-Voto.	4.3.3.1 Recepción de los Sobres-Postales-Voto que envíen las personas ciudadanas inscritas en la LNE-Extranjero bajo la modalidad postal.	01.05.2024	01.06.2024 (08:00hrs)
		4.3.3.2 Elaboración y envío a la CNV, la CRFE y la COVE, del informe de la recepción del Sobre-Postal-Voto y entrega del Sobre-Voto para su resguardo.	01.05.2024	01.06.2024
	4.4 Recepción, clasificación y resguardo de Sobres-Voto.	4.4.1 Diseño del procedimiento de recepción, clasificación y resguardo de Sobres-Voto.	4.4.1.1 Presentación ante la COVE del proyecto de Procedimiento de recepción, clasificación y resguardo de Sobres-Voto.	01.02.2024
4.4.1.2 Aprobación por la JGE del acuerdo por el que se emite el Procedimiento de recepción, clasificación y resguardo de Sobres-Voto.			01.03.2024	31.03.2024

4. ORGANIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL VMRE

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
	4.4.2 Recepción de los Sobres-Voto.	4.4.2.1 Elaboración y envío a la CNV, la CRFE y la COVE del informe de la recepción de los Sobres-Voto.	01.05.2024	01.06.2024
	4.4.3 Clasificación y resguardo de Sobres-Voto.	4.4.3.1 Elaboración y envío a la CNV, la CRFE y la COVE del informe de la clasificación y resguardo de Sobres-Voto.	01.05.2024	01.06.2024
	4.4.4 Traslado de los Sobres-Voto al Local Único para la realización del escrutinio y cómputo.	4.4.4.1 Traslado de los Sobres-Voto al Local Único para la realización del escrutinio y cómputo.	01.06.2024	02.06.2024
4.5 Registro de representantes de partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes ante las MEC	4.5.1 Emisión de procedimiento de registro de representantes de partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes ante MEC.	4.5.1.1 Aprobación por la JGE del procedimiento de registro de representantes de partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes ante las MEC.	01.09.2023	30.09.2023
4.6 Registro de personas Observadoras Electorales.	4.6.1 Convocatoria y acreditación de personas Observadoras Electorales.	4.6.1.1 Publicación de la Convocatoria para participar como personas Observadoras Electorales.	14.08.2023	14.09.2023
4.7 Auditoría de acompañamiento al SIVEI.	4.7.1 Auditoría de acompañamiento.	4.7.1.1 Ejecución de la auditoría y atención de eventuales hallazgos.	01.01.2024	30.04.2024
		4.7.1.2 Informes ejecutivos de avances del proceso de auditoría.	01.02.2024	31.07.2024
		4.7.1.3 Informe final de la auditoría.	01.05.2024	31.07.2024
4.8 Generación de la documentación electoral para la modalidad electrónica por internet.	4.8.1 Diseño y aprobación de la documentación electoral para la modalidad electrónica por internet.	4.8.1.1 Diseño de la documentación electoral para la modalidad electrónica por internet.	01.10.2023	17.11.2023
		4.8.1.2 Revisión y validación de la documentación electoral de los OPL para los PEL23-24 bajo la modalidad electrónica por internet.	21.11.2023	30.11.2023

4. ORGANIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL VMRE

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
		4.8.1.3 Aprobación por el CGINE, previo conocimiento de la COVE, y por los OPL, según el ámbito que corresponda, de la documentación electoral para la modalidad electrónica por internet.	01.12.2023	31.12.2023
4.9 Simulacros de votación electrónica por internet.	4.9.1 Desarrollo de simulacros de votación electrónica por internet.	4.9.1.1 Preparación y ejecución de dos simulacros de votación electrónica por internet a través del SIVEI.	01.03.2024	30.04.2024
		4.9.1.2 Presentación ante la COVE de los informes de resultados de los simulacros de votación electrónica por internet a través del SIVEI.	01.05.2024	31.05.2024
4.10 Operación del SIVEI.	4.10.1 Preparación para la operación del SIVEI y ejercicio del voto.	4.10.1.1 Aprobación por la COVE del proyecto de acuerdo por el que se somete a la consideración del CGINE la designación de las personas custodias de la llave criptográfica del SIVEI.	01.01.2024	15.02.2024
		4.10.1.2 Aprobación por el CGINE del acuerdo por el que se designan a las personas custodias de la llave criptográfica del SIVEI.	01.01.2024	15.02.2024
		4.10.1.3 Generación de los listados con las cuentas de acceso al SIVEI.	22.04.2024	26.04.2024
		4.10.1.4 Carga y envío de la información de acceso al SIVEI a las personas ciudadanas inscritas en la LNE-Extranjero bajo la modalidad electrónica por internet.	29.04.2024	03.05.2024
		4.10.1.5 Protocolo para validar la oferta electoral que será utilizada en el periodo de socialización del SIVEI.	29.04.2024	03.05.2024
		4.10.1.6 Socialización y prácticas del uso del SIVEI por parte de las personas ciudadanas inscritas en la LNE-Extranjero bajo la modalidad electrónica por internet.	04.05.2024	15.05.2024
		4.10.1.7 Protocolo para ratificar la oferta electoral que será utilizada durante el periodo de votación.	16.05.2024	16.05.2024

4. ORGANIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL VMRE

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
		4.10.1.8 Modificación al SIVEI derivado de adendas a la LNE-Extranjero por Instancia Administrativa o resolución del TEPJF.	18.05.2024	18.05.2024
	4.10.2 Ejercicio del voto a través del SIVEI.	4.10.2.1 Apertura del SIVEI.	18.05.2024	18.05.2024
		4.10.2.2 Periodo de votación vinculante en el SIVEI.	18.05.2024	02.06.2024
4.11. Modelo de operación del VMRE por la modalidad presencial.	4.11.1 Emisión del modelo de operación del VMRE por la modalidad presencial.	4.11.1.1 Aprobación por la COVE del proyecto de acuerdo por el que se somete a la consideración del CGINE la aprobación del modelo de operación del VMRE por la modalidad presencial en sedes en el extranjero.	01.08.2023	31.10.2023
		4.11.1.2 Aprobación por el CGINE del acuerdo por el que se emite el modelo de operación del VMRE por la modalidad presencial en sedes en el extranjero.	01.08.2023	31.10.2023

5. CAPACITACIÓN ELECTORAL E INTEGRACIÓN DE MEC

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
5.1 Capacitación electoral e integración de MEC.	5.1.1 Programa de integración de MEC, capacitación electoral y seguimiento del VMRE.	5.1.1.1 Aprobación por la comisión competente del proyecto de Programa de Integración de MEC, Capacitación Electoral y Seguimiento del VMRE, como parte de la ECAE23-24, para su presentación al CGINE.	01.08.2023	31.08.2023
		5.1.1.2 Aprobación por el CGINE del Programa de Integración de MEC, Capacitación Electoral y Seguimiento del VMRE, como parte de la ECAE23-24.	01.08.2023	31.08.2023
		5.1.1.3 Aprobación por la COVE del proyecto de acuerdo por el que se somete a consideración del CGINE el número de MEC a instalar el día de la jornada electoral en el Local Único.	01.03.2024	31.03.2024
		5.1.1.4 Aprobación por el CGINE del acuerdo por el que se determina el número de MEC a instalar el día de la jornada electoral en el Local Único.	01.03.2024	04.04.2024
	5.1.2 Elaboración de contenidos, producción y distribución de los materiales didácticos y de apoyo del VMRE.	5.1.2.1 Elaboración de contenidos, producción y distribución de los materiales didácticos y de apoyo para la primera etapa de capacitación, producción y distribución.	01.09.2023	08.02.2024
		5.1.2.2 Elaboración de contenidos, producción y distribución de los materiales didácticos y de apoyo para la segunda etapa de capacitación, producción y distribución.	01.10.2023	05.04.2024
	5.1.3 Determinación de ARE y ZORE del VMRE.	5.1.3.1 Determinación por CDINE del ARE y de la ZORE del VMRE.	16.11.2023	08.01.2024
	5.1.4 Capacitación de SE y CAE del VMRE.	5.1.4.1 Designación de SE y CAE del VMRE.	13.01.2024	13.01.2024
		5.1.4.2 Primer taller de capacitación a SE y CAE del VMRE.	05.02.2024	08.02.2024
		5.1.4.3 Segundo taller de capacitación a SE y CAE del VMRE.	01.04.2024	08.04.2024

5. CAPACITACIÓN ELECTORAL E INTEGRACIÓN DE MEC

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
	5.1.5 Seguimiento a la primera etapa de capacitación electoral del VMRE.	5.1.5.1 Primera insaculación de la ciudadanía para el VMRE en sesión conjunta de JDE y CDINE.	06.02.2024	06.02.2024
		5.1.5.2 Visita, notificación y sensibilización a ciudadanía sorteada.	09.02.2024	31.03.2024
	5.1.6 Seguimiento a la segunda etapa de capacitación electoral del VMRE.	5.1.6.1 Segunda insaculación de la ciudadanía que cumple los requisitos legales para ser designada como Funcionariado de MEC en sesión conjunta de JDE y CDINE.	06.04.2024	06.04.2024
		5.1.6.2 Entrega de nombramientos a Funcionariado de MEC.	09.04.2024	01.06.2024
		5.1.6.3 Capacitación a Funcionariado de MEC.	09.04.2024	01.06.2024
		5.1.6.4 Sustitución de funcionariado de MEC del VMRE.	09.04.2024	01.06.2024
	5.1.7 Personas servidoras públicas del INE designadas para realizar suplencias del Funcionariado de MEC.	5.1.7.1 Aprobación por la JGE del listado de personas servidoras públicas del INE que podrán realizar funciones de suplencia en las MEC el día de la jornada electoral.	09.04.2024	31.05.2024
		5.1.7.2 Capacitación de personas servidoras públicas del INE que podrán realizar funciones de suplencia en las MEC el día de la jornada electoral.	09.04.2024	01.06.2024

6. ESCRUTINIO, CÓMPUTO Y ENTREGA DE RESULTADOS

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
6.1 Escrutinio y cómputo de la votación emitida desde el extranjero y resultados.	6.1.1 Definición del Local Único y logística del escrutinio y cómputo de la votación emitida desde el extranjero.	6.1.1.1 Aprobación por la COVE del proyecto de acuerdo por el que se somete a consideración del CGINE la sede en la que se instalará la MEC Electrónica, la logística para el escrutinio y cómputo del VMRE bajo las modalidades electrónica por internet y presencial en dicha sede, así como el personal al que le serán entregadas las AEC o el ACN, según corresponda.	01.03.2024	15.04.2024
		6.1.1.2 Aprobación por el CGINE del acuerdo por el que se determina la sede en la que se instalará la MEC Electrónica, la logística para el escrutinio y cómputo del VMRE bajo las modalidades electrónica por internet y presencial en dicha sede, así como el personal al que le serán entregadas las AEC o el ACN, según corresponda.	01.03.2024	15.04.2024
		6.1.1.3 Aprobación por la COVE del proyecto de acuerdo por el que se somete a consideración del CGINE la sede que fungirá como Local Único de las MEC Postales, la logística para el escrutinio y cómputo del VMRE en el Local Único, así como el personal al que le serán entregadas las AEC o el ACN, según corresponda.	01.03.2024	15.04.2024
		6.1.1.4 Aprobación por el CGINE del acuerdo por el que se determina la sede que fungirá como Local Único de las MEC Postales, la logística para el escrutinio y cómputo del VMRE en el Local Único, así como el personal al que le serán entregadas las AEC o el ACN, según corresponda.	01.03.2024	15.04.2024
		6.1.1.5 Participación y acompañamiento de los OPL en la preparación y operación del Local Único donde se instalarán las MEC Postales y la MEC Electrónica.	01.05.2024	02.06.2024
6.1.2 Escrutinio y cómputo.		6.1.2.1 Generación de Actas de MEC Postal.	02.06.2024	02.06.2024
		6.1.2.2 Generación de Actas de MEC Electrónica.	02.06.2024	02.06.2024
		6.1.2.3 Generación de Actas de Cómputo de Entidad Federativa.	02.06.2024	03.06.2024
6.1.3 Resultados de la votación emitida desde el extranjero.		6.1.3.1 Elaboración y envío a las personas integrantes del CGINE y de los OPL, del informe sobre el número de votos emitidos desde el extranjero, clasificado por país de residencia de las personas	02.06.2024	03.06.2024

6. ESCRUTINIO, CÓMPUTO Y ENTREGA DE RESULTADOS

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
		electoras, tipo de cargo a elegir, modalidad de voto utilizada, así como de los votos recibidos fuera del plazo legal.		
	6.1.4 Remisión del expediente del VMRE al TEPJF.	6.1.4.1 Remisión del expediente del VMRE de la elección de la Presidencia de la República a la Sala Superior del TEPJF.	03.06.2024	08.06.2024
		6.1.4.2 Remisión de los expedientes del VMRE de la elección de Senadurías a las Salas Regionales competentes del TEPJF	03.06.2024	08.06.2024